

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 4.449/2017

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre se ha resuelto lo siguiente:

Visto el expediente relativo a la reparcelación voluntaria de la UE-16A 1 conforme a la escritura pública presentada por los propietarios, Hnos. Millán Centella, y conforme a la Documentación Técnica redactada por el Arquitecto D. Pedro Moreno Bravo.

Asimismo se da cuenta del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 22-11-2017, en el que se concluye que la Reparcelación propuesta es conforme a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 del RGU, respecto al contenido obli-

gatorio que debe contar el proyecto de Reparcelación. Cumpliendo las parcelas resultantes los mínimos establecidos en el artículo 24 de las NN SS.

Por otro lado se da cuenta del informe emitido por la Secretaría General, en el que se informa favorablemente el proyecto de Reparcelación.

Esta Alcaldía, viene en resolver:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-16A-1.
2. Publicar la resolución de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios municipal, para su exposición pública por un periodo de veinte días.
3. Notificar dicha aprobación individualmente a todos los interesados.

Castro del Río (Córdoba), 28 de noviembre del 2017. El Alcalde, Fdo. José Luís Caravaca Crespo.